



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 -2023-GM/MDMP

Mi Perú, 15 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 098-2023-MDMP/GAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 040-2023-MDMP/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 087-2023-MDMP-GDHSE emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte (...)"

Que, el artículo 195° de la Carta Magna establece que las municipalidades promueven el desarrollo económico y social, así como la prestación de servicios de su responsabilidad en armonía con los planes y proyectos nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para desarrollar actividades y programas en materia educativa;

Que, el inciso 2.3 del numeral 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades locales son competentes para realizar actividades en materia de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el numeral 1 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencia y función la municipalidad, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MDMP se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú que, al ser un instrumento de gestión, considera el Objetivo Estratégico Institucional 01.01- Programas Educativos elaborados para los educandos del Distrito de Mi Perú;

Que, mediante Ordenanza N° 116-2023/MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 10 de marzo de 2023 se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, la misma que establece en el numeral 17 del artículo 94° que, son funciones de la Gerencia de Desarrollo, Social y Económico, el de supervisar y controlar las actividades y acciones relacionadas a los programas alimentarios, programas sociales, así como educativos, culturales, turísticas, deportivas, recreativas y de promoción empresarial, que para el cumplimiento de sus funciones tiene a su cargo entre otras a la Subgerencia de Desarrollo Económico, a fin de realizar actividades relacionadas con el desarrollo empresarial a favor de los pobladores del Distrito de Mi Perú;

Que, a través del Informe N° 087-2023-MDMP-GDHSE la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico hace suyo el Informe N° 143-2023-MDMP/GDHSE-SGPE emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud que presenta el Plan de Trabajo Academia Preuniversitaria Municipal "La Pre Mi Perú", con la finalidad de dar acceso a la educación pre universitaria a los jóvenes del distrito de Mi Perú, que no cuentan con los medios económicos para estudiar;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización hace suyo el Informe N° 044-2023-MDMP/GPPR-SGPPi de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones, señalando que el objeto y finalidad del proyecto se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional-POI 2023 dentro de la Actividad Operativa AOI30185301008- Gestionar, Organizar y Ejecutar Programas Educativos, con la finalidad de promover la educación pre universitaria a los jóvenes del distrito de Mi Perú;

Que, a través del informe legal de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que el Plan de Trabajo Academia Preuniversitaria Municipal "La Pre Mi Perú" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, se ajusta a derecho, precisando que el mismo tiene por finalidad el promover actividades educativas en los jóvenes de Mi Perú, con el objeto de cerrar la brecha de acceso a la educación superior universitaria; opinando favorablemente para su aprobación mediante acto resolutivo emitido por Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y en conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 052-2023/MDMP

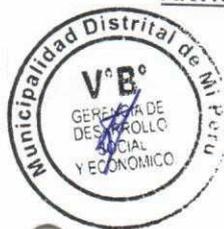
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Academia Preuniversitaria Municipal "La Pre Mi Perú" formulado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, y cuyo texto íntegro forma parte del presente acto resolutivo a folios (17).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas involucradas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en el portal institucional web el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Eduardo Rosello Montero

ECON. EDUARDO ROSELLO MONTERO
GERENTE MUNICIPAL